

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Contenido

1 INTRODUCCIÓN	2
2 OBJETIVO	2
3 ALCANCE	2
4 DEFINICIONES	3
5 MARCO DE ACTUACION	4
6 COMPROMISO	4
7 CANALES DE DENUNCIA	7
8 INCUMPLIMIENTO	7
9 CONTROL Y SEGUIMIENTO	7

1. Introducción

La presente política de Derechos Humanos de Chimiese, denominada en adelante CMS, se encuentra dentro del marco de la gestión de sustentabilidad, acompañando al compromiso de la organización con los Derechos Humanos de todas las personas con las que se relaciona, sean estos colaboradores o terceros, y es en base a la normativa vigente y a los estándares internacionales, haciendo foco en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2011), como así también las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (2011) y la Guía de la OCDE para la Debida Diligencia (2018).

2. Objetivo

El presente documento busca establecer principios y pautas de actuación a través de un proceso de debida diligencia en Derechos Humanos que permita identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos de la compañía y de sus relaciones con los diferentes grupos de interés, así como también potenciar las gestiones positivas de sus operaciones.

3. Alcance

La presente política es de cumplimiento obligatorio en toda las sedes de la compañía tanto en las oficinas centrales de Capital Federal como en el centro de atención de Ezeiza y/o aquellos lugares de trabajo en la que la empresa preste servicio.

Se aplica a todas las personas que trabajan en CMS, así como a todas las terceras partes que actúan en su nombre, mandato o representación o interactúan con los colaboradores de su organización.

En lo que respecta a los colaboradores integrantes de CMS, independientemente de su nivel jerárquico, especialidad o actividad, son responsables de conocer y de respetar las pautas que aquí se establecen para el desarrollo de la actividad laboral.

La presente política de Derechos Humanos no contempla la totalidad de situaciones que pudieran presentarse en el entorno laboral, por lo que su contenido debe ser considerado bajo los requerimientos de las leyes vigentes y de los estándares éticos que guían nuestras acciones.

La empresa pondrá a disposición todos los medios posibles para apoyar la transmisión y asunción de los valores aquí recogidos a lo largo de toda la cadena de valor. No obstante, en aquellos ámbitos en los que la presente Política entre en conflicto con la legislación aplicable, serán los principios y normas de Derechos Humanos más estrictos los que han de aplicarse en cada caso.

Dentro del marco de gobernanza que cuenta en CMS, la política de Derechos Humanos se refleja en las demás políticas existentes de la empresa, de manera tal que sus compromisos se aplican a todas las áreas de la organización.

4. Definiciones

Se establece que para dar cumplimiento a los valores y principios contenidos en el Código de Ética de CMS, se acatarán los principios claves detallados al pie:

Derechos Humanos: Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los Derechos Humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Debida Diligencia en Derechos Humanos: Dentro de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos puesto en práctica del marco de las Naciones Unidas (Principios 17- 21), el término se refiere a un sistema de gestión continua que una empresa implementa de acuerdo con la industria en la que opera, sus entornos operativos, el tamaño de la empresa y otros factores, para garantizar que respeta los Derechos Humanos y que no es parte en el abuso de esos derechos. Esto implica “identificar, prevenir, mitigar y contabilizar” los posibles impactos negativos generados por la empresa.

5. Marco de Actuación

CMS está comprometida en desarrollar una cultura organizacional que implemente una política de apoyo a los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y busque evitar la complicidad en violaciones de éstos, en virtud a las declaraciones internacionales enumeradas al pie:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- El Pacto Global de las Naciones Unidas;

- Los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas;
- Las líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo;
- La Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social (OIT);
- Los Principios de Empoderamiento de las Mujeres de ONU Mujeres;
- Guía de la OCDE para la Debida Diligencia.

Adicionalmente, el respeto a los Derechos Humanos está presente en el compromiso que ha asumido la empresa CMS con cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, procurando poner acción sobre sus ejes principales para proteger el planeta y mejorar la vida y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

6. Compromiso

Los principios básicos de actuación expresado en este documento constituyen las áreas prioritarias de mayor impacto de CMS, teniendo en cuenta los impactos potenciales de su actividad sobre todas las personas que trabajan en la compañía, bajo los más altos estándares y directrices internacionales, a saber:

Prácticas laborales

- Compromiso con la no discriminación en materia de empleo y ocupación: CMS promueve los principios de diversidad, inclusión, igualdad de trato y de oportunidades y se compromete a proteger la integridad física y psicológica y la individualidad de cada persona, independientemente de su sexo, procedencia étnica, edad, religión, estado civil, preferencia sexual, identidad y/o expresión de género, capacidades físicas e intelectuales, condición de veteranía, educación, experiencia vital, opiniones, ideas o creencias y se opone a cualquier forma de comportamiento discriminatorio.
- Compromiso con un entorno de trabajo seguro y saludable: CMS considera que la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras son fundamentales, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo. CMS promueve entornos de trabajo seguros y de conformidad con todas las leyes y regulaciones y está alineada con los estándares internacionales más elevados y las mejores prácticas del sector.
- Compromiso con las mejores condiciones de trabajo: Todas las personas que trabajan con CMS, a lo largo de toda la cadena de valor, tienen derecho a condiciones que respeten la salud, la seguridad, el bienestar y la dignidad, a una jornada laboral con períodos de descanso durante el día y la semana y a vacaciones pagadas al año. CMS promueve el desarrollo profesional y personal de todas las personas empleadas, asegurando la igualdad de oportunidades, aplicando criterios objetivos de mérito y capacidad en la selección y promoción.
- Compromiso con el acceso al agua y saneamiento: CMS conoce la importancia de la gestión responsable del agua como recurso compartido. El acceso al agua potable es esencial para el bienestar y la vida humana por eso la compañía se compromete a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas instalaciones, de forma que se garantice un nivel adecuado de espacio personal y privacidad, así como la libertad de movimiento.
- Compromiso con la igualdad de género y el derecho de las mujeres: CMS se compromete con la igualdad de género y de oportunidades de todas las personas empleadas evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable debido a características que no estén relacionadas con su mérito o los requisitos inherentes al trabajo. El salario de las personas empleadas tiene en cuenta el principio de la compensación justa por el trabajo y la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor, basándose en una evaluación objetiva del trabajo a realizar.

- Compromiso con la libertad de asociación y negociación colectiva: CMS defiende la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y defensa justa. Todas las personas empleadas tienen derecho a asociarse, constituir o participar en las organizaciones que estimen convenientes y cuya finalidad sea la defensa y promoción de sus intereses. CMS defiende el derecho a la negociación colectiva como medio para la definición de las condiciones de trabajo de las personas, así como para la regulación de las relaciones entre la empresa y los sindicatos.

Cadena de valor

- Compromiso con la gestión de relaciones comerciales: desde CMS alentamos a que los proveedores y en general, a todos aquellos con quienes mantengamos relaciones comerciales, adhieran los compromisos adquiridos en esta política y al respeto a los Derechos Humanos. CMS pondrá todos los medios posibles para apoyar la transmisión y asunción de los valores aquí recogidos a lo largo de toda la cadena de valor.

Comunidades

- Compromiso con la seguridad y privacidad digital: CMS respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, e implementa los controles necesarios para proteger los datos personales de acuerdo con la legislación vigente.
- Compromiso con la Integridad: CMS tiene tolerancia cero al soborno y la corrupción rechazando la corrupción en todas sus formas y naturaleza. Cuenta con un Programa de Integridad que incluye un conjunto de herramientas que guía y ayuda a tomar las decisiones correctas. Previene el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo a través de un sólido sistema antilavado alineado a sus obligaciones como Sujeto Obligado ante las autoridades competentes.
- Compromiso con la salud y seguridad ambiental: CMS se compromete con la promoción y el desarrollo de acciones integrales para identificar, prevenir y mitigar los daños al medio ambiente de manera de garantizar su protección, el cuidado del entorno y la mitigación del cambio climático. Cuenta con una Política de Medio Ambiente alineada con la gestión de sustentabilidad. Los compromisos, objetivos y líneas de acción establecidos en esta Política son de cumplimiento obligatorio para CMS, para lo cual será debidamente comunicada tanto interna como externamente.

7. Canales de denuncia

Todas las personas que trabajan en CMS y su cadena de valor que tengan conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Política, deben comunicarlo a través de los canales de la Línea de Denuncias dispuestos a tal efecto:

- Teléfono: 11-3886-3017
- Correo electrónico: eticaycumplimiento@cmsgsa.com

La línea es administrada de manera profesional y reservada por la Gerencia de RRHH, bajo la supervisión del Comité de Control Interno. CMS asegura la confidencialidad de las consultas y/o los denunciantes y otorga total garantía de que ningún integrante de la empresa sufrirá represalias o un menoscabo en sus derechos como consecuencia de la decisión de realizar una denuncia de buena fe por incumplimientos de la ley, de sus políticas y/o del Código de Ética.

8. Incumplimiento

El incumplimiento de esta política puede ocasionar sanciones, teniendo en cuenta su gravedad y de acuerdo con la normativa vigente. Las sanciones pueden incluir acciones disciplinarias (incluyendo la desvinculación causada) y acciones civiles, contravencionales o penales.

9. Control y seguimiento

El Comité de Ética es el responsable de implementar y aplicar esta política, manteniéndola actualizada y monitoreando su cumplimiento para lo que cuenta con el apoyo de la Gerencia de Recursos Humanos -que vela por la contención y protección de las personas que puedan verse afectadas por violaciones a esta Política- la de Ética de CMS -que da respuesta a consultas en caso de dudas sobre su interpretación o alcance-.

La Gerencia de RRHH a través de la Línea de Denuncias, recibe y da tratamiento a las comunicaciones por posibles infracciones a esta Política.

El Consejo de Administración son los encargados de promover el respeto por los derechos humanos y realizar el seguimiento de su aplicación.

Todas las Gerencias, cumplen la política, la comunican y promueven su cumplimiento dentro de sus equipos de trabajo, apoyando en lo que resulte necesario al Comité de Ética en su aplicación e implementación.

CMS trabajando bajo una lógica de mejora continua- se compromete en apoyar y promover los Derechos Humanos, evitando actividades que provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos de las personas y hacer frente a las consecuencias cuando éstas se produzcan.